

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
538	/23

Montevideo, 17 de octubre de 2023.

**VISTO:** el llamado a concurso para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Bases de Datos y Sistemas de Información, en las unidades curriculares Base de Datos I y Base de Datos II, para la carrera Tecnólogo en Informática, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José de Mayo.

**RESULTANDO: I)** a) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado TISJ 2/23 desde el día 11 de julio de 2023 en la página web de la UTEC; b) la evaluación de los méritos y antecedentes de los postulantes.

II) que el Tribunal designado elevó los respectivos informes, consignando los resultados y puntajes asignados a los postulantes preseleccionados.

**CONSIDERANDO: I)** que se han sustanciado las etapas correspondientes del respectivo llamado realizado, por lo que corresponde aprobar las actuaciones cumplidas;

II) que, en el llamado en cuestión, ninguno de los postulantes cumple con el puntaje mínimo requerido en la etapa de evaluación de Méritos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Aprobar las actuaciones cumplidas en el marco del llamado a concurso TISJ 2/23 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Bases de Datos y Sistemas de Información, en las unidades curriculares Base de Datos I y Base de Datos II, para la carrera Tecnólogo en Informática, en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José de Mayo, de acuerdo a su informe final de fecha 31 de agosto de 2023.

2°. Declarar desierto el llamado TISJ 2/23 para la contratación de 1 (un) Docente Encargado Área Bases de Datos y Sistemas de Información, en las unidades curriculares Base de Datos I y Base de Datos II, para la carrera Tecnólogo en Informática.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...  
**Andrés D. Gil**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...  
**Graciela Do Mato**  
Consejera  
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...  
**Rodolfo Silveira**  
Consejero  
Universidad Tecnológica